



Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones

AGENDA PROGRAMÁTICA 2025

SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES





PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

Ejecución presupuestaria

- Programas de la Subsecretaría
- Pase Cultural
- Programa de Apoyo a las Organizaciones Culturales Colaboradoras

Fortalecimiento del BAFONA

- Celebración de los 60 años
- Proyecto de mejora de infraestructura

Relacionamiento con agentes claves

- Decálogo de buenas prácticas en colaboración con la SCD
- Coordinación con la DT por fiscalización a eventos masivos.

Agenda legislativa

- PDL que dicta normas sobre protección y fomento de la artesanía



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

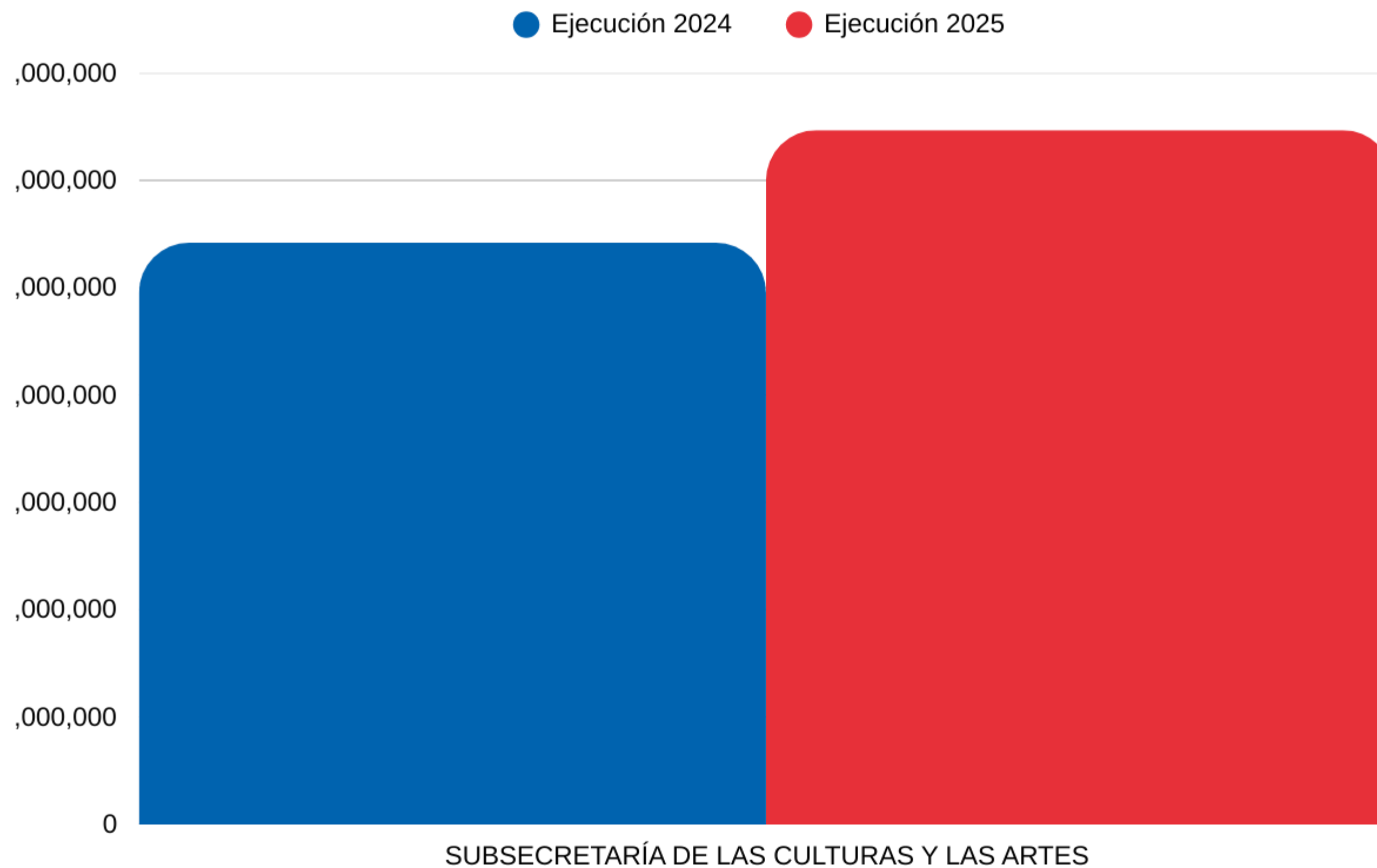
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL

(Al 18/03/2025 en MM\$)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	COMPROMISO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	DEVENGADO	DISPONIBILIDAD POR DEVENGADO	% COMPROMISO	% EJECUCIÓN
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	294.426.042	140.211.077	154.214.965	64.673.406	75.537.671	47,6%	22,0%
P01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes	118.199.588	46.516.952	71.682.636	14.695.723	31.821.229	39,4%	12,4%
P02 Fondos Culturales y Artísticos	83.199.544	34.825.047	48.374.497	19.682.182	15.142.865	41,9%	23,7%
P03 Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura	31.592.487	25.810.570	5.781.917	6.943.620	18.866.950	81,7%	22,0%
P04 Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural	45.412.018	25.591.200	19.820.818	20.571.987	5.019.213	56,4%	45,3%
P05 Formación Artística Temprana	16.022.405	7.467.307	8.555.098	2.779.894	4.687.414	46,6%	17,4%

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES





Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile

PASE CULTURAL

Más información en
www.chilecultura.gob.cl




El **Pase Cultural** es una política pública que fortalece el **acceso equitativo de la ciudadanía a la cultura**, promoviendo el ejercicio de los derechos culturales y, al mismo tiempo, incentivando la demanda de bienes y servicios culturales en Chile.

Este beneficio social permite la **adquisición de bienes y servicios culturales** en una red de espacios que incluye librerías, teatros, cines, conciertos, museos y más, fomentando la participación activa en la vida cultural del país.



Se concederá, **por una sola vez**, un aporte monetario de **\$50.000 (cincuenta mil pesos)**, denominado "**Pase Cultural**", a las personas que cumplan los siguientes requisitos:

18 AÑOS  **65 AÑOS**

Los/as chilenos/as o extranjeros/as con permanencia definitiva que **cumplen 18 años en el año 2025** y que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población.

Personas que **cumplan 65 años en el año 2025** y reciban la **Pensión Garantizada Universal (PGU)** creada por la Ley N°21.419, durante el mismo año.



Población beneficiada
339.672 Personas
(estimado al 2025)

154.922

Pase Cultural
Juvenil

184.750

Pase Cultural
Persona Mayor

Estimación de públicos objetivos por región

Región	Beneficiarios 18 años	Beneficiarios 65 años
Arica y Parinacota	2.323	2.012
Tarapacá	3.254	2.788
Antofagasta	4.407	4.918
Atacama	3.012	3.088
Coquimbo	7.665	8.544
Valparaíso	16.327	20.858
Metropolitana de Santiago	51.034	67.274
Libertador General Bernardo O'Higgins	9.255	10.873
Maule	11.626	12.962
Ñuble	5.263	6.213
Biobío	14.796	17.461
La Araucanía	11.243	11.311
Los Ríos	4.144	4.645
Los Lagos	8.363	9.125
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1.061	1.058
Magallanes y la Antártica Chilena	1.099	1.590
Total	154.872	184.720

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.**

**Ministerio de
Desarrollo Social y
Familia**

Banco Estado

**Instituto de
Previsión Social**

**Instituciones
articuladoras**

**PASE
CULTURAL**

**PASE
CULTURAL**

**PASE
CULTURAL**

**PASE
CULTURAL**

**Instituciones
colaboradoras**

Gobierno en terreno

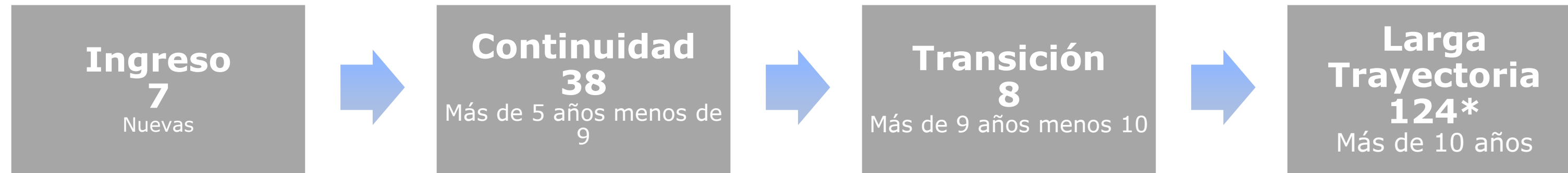
**Instituto
Nacional de la
Juventud**

**Servicio
Nacional del
Adulto Mayor**

**División de
Promoción y
Protección Social**

PROGRAMA DE ORGANIZACIONES CULTURALES

APOYO A LAS COLABORADORAS



*a la fecha hay 124 organizaciones formalizadas, la convocatoria cierra el 28 de marzo

PROGRAMA DE APOYO A LAS ORGANIZACIONES COLABORADORAS CULTURALES



CONVOCATORIAS DE INGRESO Y CONTINUIDAD

Desde el 16 de octubre y hasta el 11 de noviembre del 2024, se mantuvieron abiertas las **Convocatorias “Ingreso” y “Continuidad” 2025**. Se otorgaron \$2.961.650.349 recursos para financiar a 45 organizaciones culturales colaboradoras. De las cuales, 38 organizaciones corresponden a la convocatoria de Continuidad (\$2.541.164.257) y 7 organizaciones a la convocatoria de Ingreso (\$420.486.092).

A la fecha, se han transferido \$2.961.650.349 a las 45 organizaciones, es decir, un 100% de ejecución presupuestaria.

PROGRAMA DE APOYO A LAS ORGANIZACIONES COLABORADORAS CULTURALES

CONVOCATORIAS DE TRANSICIÓN



Desde el 29 de enero y hasta el 10 de febrero, se mantuvo abierta la **Convocatoria “Transición” 2025**. Se otorgaron \$596.392.002 recursos para financiar a 8 organizaciones culturales colaboradoras.

- El objetivo de esta convocatoria era invitar a organizaciones culturales colaboradoras financiadas por la convocatoria “Regular” 2023, que tuvieran una antigüedad de 9 años de constitución de su personalidad jurídica al 31 de diciembre del 2024, a actualizar su información en el RAC y solicitar la mantención de la continuidad del financiamiento por un nuevo ciclo de su plan de gestión.

PROGRAMA DE APOYO A LAS ORGANIZACIONES COLABORADORAS CULTURALES

CONVOCATORIAS DE LARGA TRAYECTORIA



Este año, la ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público contempla en la glosa N° 06, asignación 138, ítem 01, subtítulo 24 del programa 04, capítulo 01, partida 29 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, recursos para organizaciones culturales colaboradoras de larga trayectoria, de acuerdo con los criterios y requisitos que para estos efectos determinó la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, mediante Resolución N° 2 de 2025, en el marco del Programa de Apoyo a organizaciones colaboradoras.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



Tipo de convocatoria	N° convenios suscritos	recursos devengados	Porcentaje de ejecución presupuestaria
Ingreso	7	\$ 420.486.092	100%
Continuidad	38	\$ 2.541.164.257	100%
Transición	7	\$ 331.667.883	56%
Larga trayectoria	70	\$ 5.223.598.548	46%



FORTALECIMIENTO DEL BAFONA

FORTALECIMIENTO DEL BAFONA



El plan de acción para fortalecer al BAFONA se compone de tres pilares fundamentales:

- Plan de habilitación de infraestructura del recinto donde funciona el elenco, sin hacer diferencia entre trabajadores.
- Plan de revisión de clima laboral, en conjunto con la Mutual de Seguridad, a fin de superar las situaciones que pudieran haber afectado el normal funcionamiento del elenco.
- Propender al reintegro de los trabajadores del BAFONA, que no han llegado a un acuerdo con la autoridad, manteniendo su contratación vigente, evitando un trato diferenciado o arbitrario respecto a ensayos, sedes y actividades.

FORTALECIMIENTO DEL BAFONA



- Durante enero del 2025 el ballet recuperó su presencia territorial, realizó una extensa gira por la región de Biobío, realizando presentaciones en las comunas de Concepción, Arauco, Nacimiento, Tomé, Santa Juana y Quilaco. Realizó además presentaciones en la Obertura del Festival del Huaso de Olmué, Lampa, San Felipe y Festival Nacional de Folclore de San Bernardo.
- El 28 de enero la Subsecretaria y su gabinete se reunieron con el elenco presente en la sala de ensayo para exponer el “Plan de mejoramiento del inmueble Fray Camilo Henríquez” actual sede del ballet. Este plan transformará significativamente las condiciones del inmueble y de trabajo del ballet.



PROPUESTA HALL ACCESO



SITUACION ACTUAL HALL ACCESO

REMODELACIÓN INSTALACIONES FRAY CAMILO HENRIQUEZ –BAFONA



PROPUESTA HALL ACCESO

REMODELACIÓN INSTALACIONES FRAY CAMILO HENRIQUEZ –BAFONA



PROPUESTA HALL ACCESO



SITUACION ACTUAL HALL ACCESO

REMODELACIÓN INSTALACIONES FRAY CAMILO HENRIQUEZ –BAFONA



PROPUESTA ESPACIO MULTIUSO PISO -1



SITUACIÓN ACTUAL ESPACIO MULTIUSO PISO -1

REMODELACIÓN INSTALACIONES FRAY CAMILO HENRIQUEZ –BAFONA



SITUACION ACTUAL SALA DE ENSAYO



PROPUESTA SALA DE ENSAYO



RELACIONAMIENTO CON AGENTES CLAVES



TRABAJO CONJUNTO CON LA SCD

- El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Subsecretaría, se reunió el 23 de diciembre del 2024 con la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales.
- El objetivo de dicha vinculación es de elaborar en conjunto, un catálogo de buenas prácticas para la contratación de artistas en espectáculos musicales, cuyas ideas matrices son:
 - Promover que la industria valore y garantice los derechos de autor de los artistas nacionales, reconociéndoles su derecho a percibir una compensación adecuada por el uso de sus obras.
 - Relevar la importancia de formalizar los acuerdos por escrito, ofrecer condiciones de trabajo seguras y dignas.
 - Fomentar la obtención de autorizaciones necesarias para realizar las transmisiones.

PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN CON LA DT



Establecimiento de una coordinación entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) con la Dirección del Trabajo a efectos de reforzar la fiscalización del cumplimiento de la normativa especial de las y los trabajadores de artes y espectáculos contenida en el Código del Trabajo, en el marco del programa de fiscalización de grandes espectáculos de la DT, contenido en la Circular 2000-50/2025.



PROYECTO DE LEY

Dicta Normas sobre protección y fomento de la artesanía

Mensaje Presidencial

Boletín n° 16371-24

“Dicta Normas sobre protección y fomento de la artesanía



Fecha de Ingreso	17 de octubre de 2023
Estado de Tramitación	Segundo Trámite Constitucional, se encuentra desde el 14 de enero de 2025 en la Comisión de Hacienda DEL Senado para el segundo informe.

PRINCIPALES AVANCES EN LA PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS

- 4.499 artesanos y artesanas se encuentran inscritos en el Registro Nacional
- Se contempla el “reconocimiento de la artesanía, sus prácticas y cultores, como disciplina artística cultural, que tiene un impacto en el desarrollo integral del país a través del fortalecimiento de las identidades y tradiciones territoriales.”
- Se crea la Política y el Plan Nacional de Artesanía.
- Se crea el Consejo Nacional de Artesanía.
- Se crea el Registro Nacional de Artesanía.
- Se crea el Comité Interinstitucional de Artesanía.
- Se propicia la articulación regional. Se crean las mesas regionales de artesanía.
- Se establece el Sello de Excelencia a la Artesanía/ Premio Maestro Artesana y Artesano Nacional.
- Se crea el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de la Artesanía.



Gobierno
de Chile

gob.cl

**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

